

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4.189/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 28/18 de 25 de Septiembre de 2018, de la Oficina de Rentas Municipales; Memorando N° 355/18 de 11 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales; Informe Jurídico N° 92/18 de 28 de Septiembre de 2018, de la Dirección Jurídica, por el medio de Cala de Cala

DECRETO:

1.- Descarguese y anúlese del sistema informático del Departamento de Rentas Municipal, la Patente Comercial Rol 204.355, correspondiente a la contribuyente que se indica en el siguiente recuadro, por encontrarse sin funcionamiento el local comercial:

Nombre	RUT
Inés Villanueva Cabezas	

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VÁMNŽUELA DÍAZ

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas